



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 618 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.3886-23 - Contratación Directa N° 229/23 cuyo objeto es el "Servicio de Policía Federal Adicional - 2024"
(ampliación SEP-OCT 2024)

VISTO, el expediente EXP- 3886 - 2023 - AME-DDME-SAJI #UNLa de fecha 27 de diciembre de 2023, la Resolución Rectoral N°09/24 de fecha 03 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral del Visto, se aprobó el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°229/23 referente al “Servicio de Policía Adicional - 2024”, regulado por el artículo 25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N°1023/01 (incorporado por el artículo 1 del Decreto N° 204/2004) y artículo 22 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, y se adjudicó, a la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por un total anual de Pesos Cincuenta Millones Once Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 68/100 (\$50.011.879,68), estableciendo el valor del módulo en cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Noventa y Uno con 36/100 (\$7.591,36).

Que, con fecha 26 de septiembre de 2024, se ha recibido la nota número NO-2024-105161737-APN-DPA%PFA referente al aumento el valor del módulo de Policía Adicional fijado a través de la resolución RESOL-2024-979-APN-MSG a partir de los meses de septiembre y octubre de 2024;

Que, tales circunstancia fueron puestas en conocimiento de la Secretaría General y Jefatura de Gabinete, la cual autoriza el aumento mencionado manteniendo iguales condiciones operativas a las vigentes actualmente conforme NOTA - 2024 - 2642 - DCOM-SADM #UNLa;



Que, por lo expuesto, corresponde ampliar el monto contractual de la Contratación Directa N° 229/23, adjudicada por Resolución Rectoral N°09/24, a favor de la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), estableciendo el valor del módulo de cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente, a partir del mes de septiembre de 2024, en la suma de Pesos Doce Mil Seiscientos Cuarenta con 99/100 (\$12.640,99) y a partir del mes de octubre de 2024, en la suma de Pesos Doce Mil Setecientos Sesenta y Siete con 40/100 (\$12.767,40), según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular conforme consta en su Dictamen DICJ - 2024 - 1098 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ampliar el monto contractual de la Contratación Directa N°229/23, adjudicada por Resolución Rectoral N°09/24, a favor de la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), estableciendo el valor del módulo de cuatro horas (4 hs.) de prestación de servicio continuo por agente, a partir del mes de septiembre de 2024, en la suma de Pesos Doce Mil Seiscientos Cuarenta con 99/100 (\$12.640,99) y a partir del mes de octubre de 2024, en la suma de Pesos Doce Mil Setecientos Sesenta y Siete con 40/100 (\$12.767,40), según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;



ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaria de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución del artículo precedente, con imputación en la partida presupuestaria que a tal efecto se establezca.

ARTICULO 3º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 4º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO

PERIODO: del 01-01-2024 hasta el 31-12-2024

• **OBJETIVO: “ACCESO RECTORADO” – SEPTIEMBRE N° 3.901 -**

DOS (02) SUBOFICIALES O AGENTES UNIFORMADOS

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 06:00 a 14:00 Hs., de 14:00 a 22:00 Hs. y de 22:00 a 06:00 Hs.)

• **OBJETIVO: “PREDIO UNIVERSIDAD” – HIPOLITO YRIGOYEN 5682**

UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 07:00 a 19:00 Hs. y de 19:00 a 07:00 Hs.)

COBERTURA GENERAL:

TODOS LOS DÍAS, **DIECIOCHO (18) MÓDULOS DIARIOS.**

PERIODO	MODULOS	IMPORTE	TOTAL
ENERO	558	Servicios a razón de \$ 7.591,36	\$ 4.235.978,88
FEBRERO	522	Servicios a razón de \$ 8.805,98	\$ 4.596.721,56
MARZO	558	Servicios a razón de \$ 9.862,70	\$ 5.503.386,60
ABRIL	540	Servicios a razón de \$ 10.651,72	\$ 5.751.928,80
MAYO	558	Servicios a razón de \$ 10.651,72	\$ 5.943.659,76
JUNIO	540	Servicios a razón de \$ 11.625,28	\$ 6.277.651,20
JULIO	558	Servicios a razón de \$ 11.625,28	\$ 6.486.906,24
AGOSTO	558	Servicios a razón de \$ 12.393,13	\$ 6.915.366,54
SEPTIEMBRE	540	Servicios a razón de \$ 12.640,99	\$ 6.826.134,60
OCTUBRE	558	Servicios a razón de \$ 12.767,40	\$ 7.124.209,20
NOVIEMBRE	540	Servicios a razón de \$ 12.767,40	\$ 6.894.396,00
DICIEMBRE	558	Servicios a razón de \$ 12.767,40	\$ 7.124.209,20
TOTAL	6588		\$ 73.680.548,58

**SON PESOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS
CUARENTA Y OCHO CON 58/100 (\$73.680.548,58)**

Hoja de firmas